GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Movimiento de Servidores de Carrera en el periodo 2025-2026

No.	Nombre (s)	Cédula	Cargo de Incorporación	Tipo de Movimiento	Comunicación de aprobación
1	Alexandra Flores Lebron	001-1442290-0	Analista Legal	Suplencia	DSC/001055/ S4-368396 MAP
2					
3					
4					
5					

Nombre de la Institución: **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**

Responsable de RRHH: Ramón Rodríguez

Fecha: **07/09/2026**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIDA
ORIENTA DEFIENDE
Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social
Distrito Nacional, R.D.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para ti"

001055

31 de marzo de 2026

Señor
Elías Báez De Los Santos
Director General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)
Su despacho.

Distinguido Sr. Báez De Los Santos:

Luego de un cordial saludo, acusamos recibo de la comunicación número 000464 de fecha veintitrés (23) de marzo del año en curso, en la cual se solicita la no objeción para la designación en suplencia de la servidora de carrera **Alexandra Flores Lebrón**, cédula número 001-1442290-0, incorporada en el cargo secretaria, para desempeñar las funciones del cargo de Analista Legal. En ese sentido, le comunicamos lo siguiente:

Luego de analizar la presente solicitud y validar el cumplimiento de los requisitos del cargo solicitado, este ministerio aprueba la suplencia de forma transitoria, para la señora **Flores Lebrón**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Reclutamiento y Selección número 251-15, y la Resolución número 262-2022, que establece normas específicas para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al ingreso por méritos a cargos de carrera administrativa, en su artículo 4.

Con relación al salario propuesto de sesenta y ocho mil (RD$68,000.00.) mensuales, el mismo se encuentra comprendido dentro del rango salarial establecido para esa clase de cargo y deberá ser pagado según lo expresado en la circular número 0007 de fecha 15 de febrero del año 2021, emitida por la Dirección General de Presupuesto.

Acotamos que, al finalizar la suplencia en el cargo, Analista Legal, la servidora deberá retornar al cargo de carrera en el cual tiene titularidad como secretaria.

Sin otro particular y reiterándonos a la orden, queda de usted.

Atentamente,

Grey Peña
Viceministra de Función Pública

GP/FBD/eb/im

S4-368396
DSC/ No objeción de movimientos de servidores públicos.

Ministerio de Administración Pública
Grey Josefina Peña De Morillo - Viceministra de Función Pública (01/04/2026 13:02 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
https://firma.map.gob.do/v/baffcfe2-f125-4583-9887-8d129be47a7f

GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MAP REPÚBLICA DOMINICANA